

3273 *CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/302/2008, de 28 de enero, por la que se dispone la extinción del derecho del obtentor de títulos de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas*

Advertido error en el anexo de la Orden APA/302/2008, de 28 de enero, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 2008, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En la página 7542, donde dice: «Especie: girasol, *Helianthus annuus* L.

N.º Registro	N.º título	Variedad	Titular
19953865	002158	Mascela	Semillas Batlle, S. A.
19953865	002158	Mascela	Semillas Batlle, S. A.»

Debe decir: «Especie: girasol, *Helianthus annuus* L.

N.º Registro	N.º título	Variedad	Titular
19984206	002144	ADV27002	D. J. Van Der Have.
20024478	002257	ADV37017	Advanta Seeds, B.V.
19984159	002141	Alcudia	Monsanto Agr. España, S. L.
19964024	002138	IS61380	D. J. Van Der Have.»

3274 *CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/303/2008, de 28 de enero, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.*

Advertido error en el anexo de la Orden APA/303/2008, de 28 de enero, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 2008, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En la página 7542, donde dice: «Especie: cebolla. Inscripción definitiva: 20040421 Adro Dos», debe decir: «Especie: cebolla. Inscripción definitiva: 20040421 Agro Dos».

En la página 7543, donde dice: «Especie: tomate. Inscripción definitiva: 20060112 Meyty», debe decir: «Especie: tomate. Inscripción definitiva: 20060112 Meyity».

MINISTERIO DE CULTURA

3275 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación del Teatro Lírico correspondientes al ejercicio 2006.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el apartado cuarto de la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación del Teatro Lírico correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 30 de enero de 2008.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, Concepción Becerra Bermejo.